



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°339-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 09 de octubre del 2024.

### VISTO:

El Informe N° 540-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 09 de octubre del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutorio de las modificaciones presupuestarias del mes de setiembre, del ejercicio fiscal 2024 de la MDSJB, y;

### CONSIDERANDO:

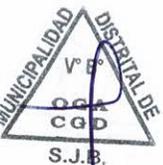
Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que visto la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2023-EF/50.01, por el cual se resuelve Aprobar la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos y Guía, los que forman parte de la presente Resolución Directoral, con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, visto el Informe N° 540-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 09 de octubre del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutorio de las modificaciones presupuestarias del mes de setiembre, del ejercicio fiscal 2024 de la MDSJB, según el siguiente detalle:

NOTA	MES	RB	DETALLE	IMPORTE
788	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,700.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

## HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

786	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,494.00
785	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,250.00
784	Set-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	800.00
783	Set-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,350.00
782	Set-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,800.00
781	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,000.00
780	Set-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,360.00
779	Set-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,100.00
778	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,050.00
777	Set-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,984.00
776	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	44,010.00
775	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	22,174.00
774	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,300.00
773	Set-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	5,959.00
772	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,200.00
767	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,500.00
766	Set-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	126.00
765	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,465.00
764	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	130.00
763	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	17,220.00
762	Set-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	37,472.00
761	Set-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	500.00
760	Set-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	15,300.00
759	Set-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,000.00
758	Set-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	32,638.00
756	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,470.00
755	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,000.00
754	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	491.00
753	Set-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	17,465.00
751	Set-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,830.00
750	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,610.00
749	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,500.00
748	Set-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	319,188.00
747	Set-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	825.00
746	Set-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	450.00
745	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	16,350.00
744	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,000.00
743	Set-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,500.00
742	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,783.00
741	Set-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	20,736.00
740	Set-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	4,000.00
739	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,544.00
738	Set-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,900.00
737	Set-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,820.00
735	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,875.00
734	Set-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	7,152.00
733	Set-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,330.00
730	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,087.00
729	Set-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	39,602.00
728	Set-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	140,000.00
727	Set-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	140,000.00
726	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,000.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO  
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

725	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	465.00
724	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	552.00
723	Set-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,300.00
722	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,000.00
721	Set-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,200.00
720	Set-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,600.00
719	Set-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	560.00
718	Set-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	26,645.00
717	Set-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	37,152.00
716	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,930.00
715	Set-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,309.00
713	Set-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	6,298.00
712	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12,425.00
711	Set-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	83,632.00
710	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,500.00
709	Set-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	631,643.00
708	Set-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	700.00
707	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,500.00
706	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,000.00
705	Set-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	54,300.00
<b>TOTAL</b>				<b>1,912,101.00</b>

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Proveído de la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias del mes de setiembre 2024, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la MDSJB, conforme al Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a fin de adecuar los niveles de gasto del ejercicio fiscal 2024 y según el Informe N° 540-2024-MDSJB/OGPP-JIU, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto que contravenga la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA  
ALCALDÍA  
Ing. Wilmer V. Prado Estrella  
ALCALDE